

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008

Visto: el expediente Interno n° 48/2008, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones se tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo mensual del sistema de aire acondicionado del Tribunal —equipos DAIKIN VRS—, por el plazo de veinticuatro (24) meses.

Que a fojas 3/4 el área de contaduría tomó conocimiento y afectó preventivamente la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 110.000) .

Que a fojas 18 el Consultor Técnico del Tribunal informó que el pliego de especificaciones técnicas particulares de fojas 6/16 se ajusta a los requerimientos del servicio a contratar.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos de los artículos 13 inc. a) y 26 inc. a) de la ley n° 2095, encontrándose el sucripto facultado para efectuar el presente llamado a licitación pública en razón del monto (conf. anexo I, Acordada n° 5/2001) y delegar los trámites y decisiones de carácter administrativo en la Dirección General de Administración del Tribunal.

Es de aplicación para la presente contratación la ley n° 2095 —ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires— y supletoriamente el decreto n° 408/07, reglamentario de la ley de compras.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar y llamar a Licitación Pública n° 1/2008, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual del sistema de aire acondicionado del Tribunal —equipos DAIKIN VRS—, por el plazo de veinticuatro (24) meses, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13 inc. a) y 26 inc. a) de la ley n° 2095 y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 110.000).
2. Autorizar al Sr. Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, fijar la fecha y hora del acto de apertura de las ofertas y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 07/2008